MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: muni_itanara@hotmail.com

Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los 8 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: EL Lic. Rodolfo Hidalgo Vallejos y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ENRIPIADO Y PERFILADOS DE CAMINOS EN EL BARRIO SAN ROQUE DISTRITO DE ITANARA"** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**

La apertura de sobres fue realizada en fecha 7 de Setiembre de 2020 con la participación de los Señores; Daniel Nicolás Ayala y el Lic. Rodolfo Hidalgo Vallejos, sin presencia del oferente.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC 3741438-0 Propietario el Sr, FELIPE VILLALBA JARA con C.I.N° 3.741.438, dirección de correo: constructorasanfelipe@hotmail.es**	**Monto de la Oferta: Gs. 168.680.000 (Guaranies, Ciento sesenta y ocho millones, seiscientos ochenta mil) ***

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

Criterios	Cumple	No cumple
Documento Sustancial (*)		
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	**-**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Documento Sustanciales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad	**Cumple**	

del firmante de la oferta. **(*)**		
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**Cumple**	

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.
Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (20%)	Margen de preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 20%)
CONSTRUTORA SAN RAMON	Presenta	No aplica	Gs. 168.680.000	Gs. 168.680.000

Se procedió a la Consulta y verificación a través del portal público del Ministerio de Industria y Comercio, que arrojo la información que la CONSTRUTORA SAN RAMON, cuenta con certificado de Producto y Empleo Nacional.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Según se desprende del cuadro más arriba, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el oferente ha presentado precios que no están por encima del 10% ni por debajo del 20% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la CONSTRUTORA SAN RAMON con RUC 3741438-0 por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar

CONSTRUCTORA SAN RAMON	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad legal		
Los oferentes deberán Declarar de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta A los efectos de la verificación contenida en los inc a) y b) del Art. 40 de la Ley, el comité de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	**Cumple** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr, Felipe Villalba Jara con C.I.N° 3.741.438 no se encuentra como funcionario	

Requisitos documentales para la Evaluación de las condiciones de participación		
Criterios	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	
c) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
d) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**	
e) Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación	
Formulario N° 05 Situación Financiera – CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de capacidad financiera	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) IVA del último mes	Cumple

Capacidad Financiera

Información extraída de los Balances de los últimos 3 años	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	1.000.005.097	1.041.385.274	6.122.855	682.504.408	**0,6%**
Total del Activo (TA)	1.000.005.097	1.041.385.274	1.053.378.896	1.031.589.755	
Patrimonio Neto (PN)	995.761.947	1.040.846.571	1.040.846.571	1.025.818.363	
Coeficiente de liquidez igual o mayor a 1					
Activo a corto plazo (AC)	960.721.566	1.001.450.728	1.053.378.896	1.005.183.730	**1,4%**
Pasivo a corto plazo (PC)	995.761.947	1.040.846.571	6.122.855	680.910.457	
Total del Ingreso (TI)	2.187.069.294	509.098.884	1.003.827.569	1.233.331.915	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	87.986.451	50.165.001	11.589.698	49.913.716	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos documentales para la Evaluación
Formulario N° 02 Experiencia General en Construccion – CUMPLE
Formulario N° 03 Facturación anual media en construcción – Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Formulario N° 04 Experiencia especifica en construcción	Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. - Contrato N° 42/2019 id 370.168 - Contrato N° 44/2019 id 371.847 - Contrato N° 43/2019 id 371.230 - Contrato N° 55/2019 id 373.138	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
6. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Formulario N° 06 Capacidad en materia de Personal – Cumple	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Formulario N° 07 Capacidad en materia de Equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**
   No se produjeron errores aritméticos

5. **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**
   Se selecciona a la **firma CONSTRUCTORA SAN RAMON**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
   Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la FIRMA **CONSTRUCTORA SAN RAMON** con RUC N° 3741438-0 con representante legal el Sr. Felipe Villalba Jara con C.I.N° 3.741.438 referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 ENRIPIADO Y PERFILADOS DE CAMINOS EN EL BARRIO SAN ROQUE DISTRITO DE ITANARA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 168.680.000 (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 8 de Setiembre de 2020, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – SECRETARIO GRAL. – Dpto. de Caaguazú

Daniel Nicolas Ayala
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – CONTABILIDAD – Dpto. de Caaguazú

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador